"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0190-2023-A-MDC/Q-C

Camanti, 11 de Octubre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 0084-2023-CM-MDC/Q, de fecha 02 de octubre del año 2023, en el que se aprobó y autorizo el viaje de las señoras Regidores en comisión de servicios a la Ciudad de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al ***"Concejo Municipal las funciones normativas i fiscalizadoras"*** *y la* ***"Alcaldía funciones ejecutivas"***.

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, por Resolución Jefatural N°016-2011-EF/66, aprueba la Directiva N°003-2011-EF/66, que tiene por objeto establecer las normas y procedimientos administrativos para la programación, solicitud, asignación otorgamiento y rendición de cuentas, de pasajes y viáticos por viaje, para el desempeño de acciones o el desarrollo de actividades dentro del territorio nacional; concordante con el artículo 3° del D.S. N° 007-2013-EF., que establece que la rendición de cuentas deberá presentarse dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios.

Que, mediante Acuerdo de Concejo de visto, se aprobó y autorizo el viaje en comisión de servicios a la cuidad de Lima por los días 03 y 04 de noviembre

Av. Fernando Belaunde Terry Plaza de Armas s/n
Camanti - Quispicanchi - Cusco
RUC 20170326076
918 565 708
municipalidaddecamanti2023@gmail.com
Municipalidad Distrital de Camanti

*del 2023, vía aérea con la finalidad de participar en el curso Taller Especializado: " **EL PLAN DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN 2024**, que comprende Diseño, Elaboración, Estructura, Calendarización y Financiamiento del Plan de Acciones de Fiscalización Para ser Aprobado en el Primer Trimestre del Año 2024 , tal como lo dispone las Leyes N° 31433 y 31812, dirigido a Alcaldes, Regidores, Secretaria General y Asesor Legal, a realizarse los los días 13 y 14 de octubre, **3 y 4 de noviembre** y 14 y 15 de noviembre del año 2023, costo de inscripción por persona S/. 600.00, precio corporativo mas de tres participantes la suma de S/. 550.00 monto que debe depositarse a la cuenta de INFOM – Banco de la Nación N°00068-304504, y CCI N° 018-068000068-304504-71, a llevarse a cabo en el Jr. Carabaya N° 665- Cercado de Lima a 100 mts de la Plaza San Martin); por lo que es pertinente autorizar y otorgar los viáticos, a las Regidoaes comisionadas, por dos días, quienes deberán informar en la próxima sesión de concejo*

.

Estando a las atribuciones conferidas y de conformidad con el Inc. 6° del Art. 20° y en concordancia con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

SE RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO**.- **AUTORIZAR,** a las Oficinas de Planificación, Presupuesto y Contabilidad, así como de Tesorería, el otorgamiento de viáticos para las señoras Regidores **Giovanna Fernández Ttito y Sonia Huillca Quispe,** en comisión de servicios a la ciudad de Lima, **por dos (02)** días, **para cada una**, con los fines indicados en la parte considerativa de la presente Resolución; así como los demás trámites que corresponda, afecto la Meta 023 " Normar y Fiscalizar la Conducción Municipal", con la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Rubro FONCOMUN del PIM 2023, de acuerdo a la escala aprobada.*

***ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a los Regidores comisionados, y a las oficinas de Planificación y Presupuesto, Contabilidad, Logística y Tesorería; para efectos de su cumplimiento y fines pertinentes*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI - QUINCEMIL
GESTION 2023 - 2026
Renan Contreras Huillca
D.N.I. 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"